



caja petrolera de salud

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

RESOLUCIÓN H.D. N° 07/2017

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Potosí, marzo 31 de 2017

VISTOS:

Constitución Política del Estado, El Código de Seguridad Social, Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Acta de Reunión Ordinaria N°05/2017 de fecha 29,30 Y 31 de marzo del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, prevé que la Seguridad Social establece la protección de la salud, mediante políticas de protección basados en los principios de Solidaridad y Unidad de gestión, siendo su principal objetivo la protección de sus asegurados, en cuanto a cualquier contingencia sanitaria que hubiere, debiendo para ello contar con los medios e infraestructura necesaria proporcionalmente a la misma, optimizando los recursos tanto humanos como materiales.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Qué, la Caja Petrolera de Salud en su calidad de entidad pública descentralizada se encuentra dentro de los alcances de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.

Qué, la Caja Petrolera de Salud de conformidad al Estatuto Orgánico vigente, es una Institución de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía administrativa, legal y técnica. En cuanto a las decisiones y fiscalización tiene al Honorable Directorio como Máxima Autoridad.

CONSIDERANDO:

Qué, la administración zonal de Potosí, no cuenta actualmente con una infraestructura adecuada, la construida no guarda los requerimientos técnicos por lo que estará sujeta a evaluación y medidas correctivas, lo que implica un tiempo indeterminado de espera.

Que, los representantes de los controles sociales legalmente constituidos ante la Caja Petrolera de Salud, presentaron sus requerimientos, puntualizan la falta de infraestructura para la atención integral de todos los asegurados y beneficiarios, falta de equipamiento y especialidades en cantidad suficiente, así como la ineficiente atención en la compra de servicios, causando un malestar en la población protegida.

CONSIDERANDO:



caja petrolera de salud

Que, los miembros del Honorable Directorio en forma unánime consideran que se debe conformar una comisión multidisciplinaria para realizar el análisis, elaborar el estudio económico, financiero y social para determinar la factibilidad de contar con un ambiente adecuado además del existente, para mejorar los servicios médicos para su población protegida, con la propuesta de soluciones para la toma de decisiones

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

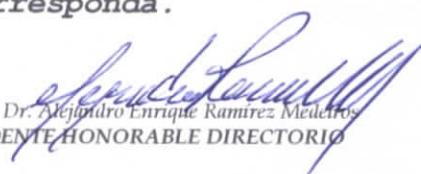
PRIMERO. -APROBAR la conformación de la comisión multidisciplinaria de la administración Zonal de Potosí compuesta por personal de la CPS en el área Administrativa Financiera, Médica y Social y sea con la participación de los controles sociales, pudiendo cooptarse a profesionales ofertados por las empresas cotizantes en calidad de voluntarios.

SEGUNDO. -Se conmina a la comisión multidisciplinaria a elaborar y presentar el informe de factibilidad de contar con otro ambiente para mejorar la prestación de servicios en la administración zonal de Potosí en un plazo perentorio de 15 días hábiles a partir de la fecha.

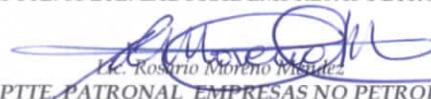
TERCERO. -recepionado dicho informe, el Honorable Directorio se constituirá en la ciudad de Potosí, para tomar decisiones si el caso amerita.

CUARTO. -Se encomienda el cumplimiento de la presente Resolución a la Máxima Autoridad ejecutiva a través de la administración zonal de Potosí.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva, Administración Zonal de Potosí y demás instancias que corresponda.

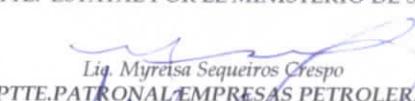

Dr. Alejandro Enrique Ramírez Medeiros
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

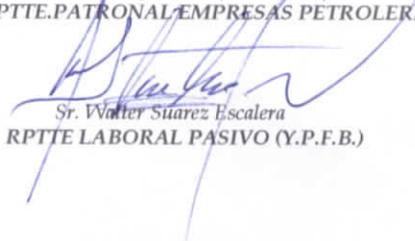
Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTTE. SPLTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS


Lic. Rosario Moreno Riquelme
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Dra. Mabel Nicasio F.
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALU


Lic. Myreisa Sequeiros Crespo
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS


Sr. Walter Suárez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)